Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

no estan como deuen de que puede resultar mucho perjuicio a la poblacion desta ciu.d por tener en roñado en el rio y se puede temer alguna desdicha con las llubias del imbierno = dichos señores con lo que resultare de dha vista y autos que ay en esta razon en justicia hagan todos los ~~autos~~ que combengan para que se reduzgan a su deuido estado =

Arquero.

Hizose relacion de la citacion hecha para nombrar receptor arquero de las arcas reales desta ciudad y su reyno en este cauildo. Y visto por la ciu.d y que ay pocos caualleros rexidores para ello = acordo se buelba a citar para el primer cauildo hordinario con las circunstancias de la citacion antecedente. Para lo qual se hizo notorio a los porteros de sala =

Of.o de arquero.

el señor Don gregorio de paz dio quenta a la ciu.d tiene entendido que el oficio de receptor arquero es propio de Antonio de soria y sus herederos a quien toca la dicha receptoria = y la ciudad abiendolo oydo acordo que dicho señor haga diligencia y inquiera las noticias de lo que para en esta razon y de quenta

Titulo de cirujano de Saluador guill

Presentose dos titulos de sangrador y cirujano del proto medicato a fauor de Saluador guill y se acomitio

Fran.co Migl. Ruiz

Don fran.co Guill Aualos y Ruiz

Antonio

Fulgencio Reynado

Cin de azcoitia